

CERTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **Daniel Vicente Tovar Torres** de la sociedad **MEGASOFT S.A.S.**, identificada con NIT No. **800.252.836-3**, se permite a certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de EPS, AFP, ARL, y de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social; no se realiza pago a Parafiscales como el SENA e ICBF según el artículo 114-1 del ET adicionado por el artículo 65 de la Ley de reforma tributaria 1819 de 2016 Exoneración de Aportes.

La anterior certificación se expide a solicitud del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



DANIEL VICENTE TOVAR TORRES
Representante Legal
MEGASOFT S.A.S.